



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE 60/VC-176/24, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE INGLÉS PRESENCIALES PARA DIRECTIVOS Y PERSONAL EXPERTO EN MATERIAS INTERNACIONALES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

---

Visto el expediente **60/VC-176/24**, y para su aprobación por el órgano de contratación competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, esta Unidad en uso de las atribuciones que tiene conferidas, formula la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- PRIMERO.**- *Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación de los servicios de impartición de cursos de inglés presenciales para directivos y personal experto en materias internacionales de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, durante un período anual.*
- SEGUNDO.**- *Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación, y que obran en el expediente de referencia.*
- TERCERO.**- *Aprobar un gasto máximo por importe total de **quince mil setenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (15.074,28 €) (IVA exento)**, que se imputará a la aplicación presupuestaria **1391 - 1620** del Presupuesto de Gastos de este Instituto para el ejercicio 2025.*
- CUARTO.**- *Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto simplificado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con la concurrencia de varios criterios de valoración de las ofertas, conforme a lo dispuesto en los artículos 145.3.g) y 145.4 de la LCSP.*

La Subdirectora Adjunta



Vista la presente Propuesta, esta Dirección General:

### **RESUELVE**

Prestar su conformidad a la citada propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la ley de Contratos del Sector Público, aprobar el expediente de referencia, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo; y asimismo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación recogido en el contenido de dicha propuesta (expte. 60/VC-176/24).

La Directora General  
P.D. La Subdirectora General de Gestión  
Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos,  
Resolución de 29-9-2022 (BOE 01-10-2022)